



--- En la ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las 12:00 doce horas, del día viernes **14 catorce de Agosto del año 2015** dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal.-----

--- **PRIMER PUNTO.**- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicitó a la **Mtra. Ma. de Jesús Velasco de Dios**, que en su carácter de **Servidor Público encargada de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, verifique la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes **14 catorce de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno**, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Álvarez García; C.C. Regidores C. Carlos Medina Zavalza, L.C.P. Guadalupe del Carmen Córdova Ramírez, C.G. Luis Antonio Mancilla Huacuja, C.P. Olga Robles Pelayo, C. Oliverio Rosales Martínez, L.C.P. María Hilda Mercado Aguilar, M.V.Z. Gerardo Peña Madrigal, M.C.D. Ernesto Iván Herrera Ibarra, L.C.P. Eva Gabriela Gómez Pérez, C. Cruz Rafael Aréchiga Hernández, Lic. Edgardo Román Herrera del Castillo, Ing. Álvaro Garnés Díaz, y Síndico Municipal Lic. Alejandro Uribe Gómez.-----

Por lo que, **existiendo Quorum legal**, se declara formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los comunicados recibidos y presentación de Iniciativas.
 1. H. Congreso del Estado de Jalisco notifica la aprobación a la Reforma del Párrafo Segundo del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que el Pleno del H. Ayuntamiento de Autlán en uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, emitan su voto correspondiente.
 2. Lic. Moisés Alonso Pelayo, Director de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Autlán, presenta oficio número 085/08/2015 de fecha 12 de Agosto del año 2015, a través del cual pone a consideración del H. Cabildo emitir su autorización para la ejecución de una obra proveniente del Programa "Rescate de Espacios Públicos" denominada "Parque Pintores".
 3. L.C.P. Salvador Álvarez García, Presidente Municipal, solicita la autorización del Pleno del H. Ayuntamiento de Autlán para celebrar el "Convenio de Pago para la Reparación del Daño" a favor de los CC. Araceli Flores Vivían y Zeferino Gabriel Hernández, con motivo de la muerte de su familiar de nombre José Guadalupe Gabriel Toscano ocasionada por un vehículo oficial del Ayuntamiento en un accidente vial acontecido en la carretera estatal Autlán - El Grullo de esta municipalidad.
 4. L.C.P. Salvador Álvarez García, Presidente Municipal, presenta para su autorización la propuesta de las personalidades que habrán de conformar la "Junta Patriótica 2015" para las próximas fiestas patrias del Municipio de Autlán, así como el presupuesto a ejercer para los gastos inherentes al caso.

4. Clausura.

--- **SEGUNDO PUNTO.**- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad.-----

--- **TERCER PUNTO.**- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del punto único a tratar en esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, por considerarse viable; Requiriéndose la mayoría absoluta de sus integrantes. **ACUERDOS:**

Cruz Rafael Aréchiga Hernández

Go Siles de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

*ENCLOSURA
Moisés Alonso Pelayo
Oliverio Rosales Martínez
Eva Gabriela Gómez Pérez
Cruz Rafael Aréchiga Hernández
Álvaro Garnés Díaz
Alejandro Uribe Gómez*



AA/20150814/E/001.- En uso de la voz el Primer Edil Lic. Salvador Álvarez García, informa a los Ediles del H. Ayuntamiento de Autlán de la recepción del oficio número DPL-1321-LX-2015 girado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, quien notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

"Artículo 53.-
"La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
"
"
"

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA del ESTADO de JALISCO	
Texto Actual	Texto Propuesto
Artículo 53.-.... La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 53.-.... La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, se pone a la amable consideración el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los Regidores presentes, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena a la Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto.-----
Apéndice; Documento.- No. 01

AA/20150814/E/002.- Continúa en el uso de la voz el Primer Edil Lic. Salvador Álvarez García para informar que ha sido asignado y entregado el día martes 11 de Agosto del 2015 al Municipio de Autlán un recurso económico para la ejecución de una obra en esta cabecera municipal, motivo por el cual solicita la aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Autlán respecto del contenido del oficio número 085/08/2015 de fecha 12 de Agosto del año 2015, firmado por el Lic. Moisés Alonso Pelayo, Director de Desarrollo Social, inherente a la ejecución de una obra proveniente del Programa "Rescate de Espacios Públicos", conforme al detalle siguiente:

No. de Obra No. de Expediente	Nombre del	Colonia	Total	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal
----------------------------------	------------	---------	-------	--------------------	--------------------	----------------------

Cruz Rafael Arechaga Hernandez

[Handwritten signatures and notes over the table header]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'CARLOS OVEDINA?' and 'Moisés Alonso Pelayo']



	Espacio Público					
14015EMF001/PR/14/E/MF/0003	Parque Pintores	Pintores	\$1'920,000.00	\$960,000.00	\$437,184.00	\$522,816.00

Mencionando en el precitado documento que la parte proporcional del municipio se otorgará con recurso económico y en especie como son: materiales y maquinaria. Asimismo que el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Rescate de Espacios Público fue firmado el 19 de marzo del 2015.

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar la ejecución de la obra denominada "Parque Pintores" con recursos provenientes del Programa "Rescate de Espacios Públicos" de conformidad a la descripción asentada en el párrafo que antecede.

Apéndice; Documento.- No. 02

AA/20150814/E/003.- Acto seguido el Primer Edil Lic. Salvador Álvarez García, informa que el pasado 8 ocho de Agosto del presente año se suscitó un accidente vial en esta municipalidad de Autlán en las inmediaciones de la glorieta 4 caminos en el que estuvo involucrado un vehículo de propiedad municipal asignado al área de Aseo Público y que era conducido por el empleado de nombre C. Jorge Alberto González Sánchez, el cual aproximadamente a las 05:00 cinco horas del día se dirigía al Relleno Sanitario teniendo un percance con una persona a bordo de una motocicleta causándole la muerte, cuyo fallecido llevaba el nombre de José Guadalupe Gabriel Toscano. Continúa el Primer Edil manifestando que tuvo una reunión con los padres y la esposa del de cujus, los cuales le dieron a conocer que le subsisten dos hijos menores de edad y que su concubina tiene trece semanas de embarazo, por lo que exhorta a los Regidores presentes que como un acto de humanidad y con ello evitar la vía judicial se realice un Convenio de Reparación del Daño que ocasionó la muerte de la precitada persona a través de la Sindicatura Municipal en el que se le pague a los deudos la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que ya fue pactada con sus familiares y están de acuerdo que esta es acorde a derecho y les cubre al 100% los gastos funerarios y reparación de daños que por Ley le corresponde liberando al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, y al chofer del vehículo siniestrado C. Jorge Alberto González Sánchez de cualquier responsabilidad legal, otorgando su más amplio perdón y desistiéndose de cualquier acción legal a que tuvieran derecho. Por lo que pone a su consideración el contenido del Convenio de Pago para la Reparación del Daño en ese momento.

Por lo que una vez analizado el instrumento legal y la propuesta del Primer Edil Lic. Salvador Álvarez García, los CC. Municipales llegan al siguiente **ACUERDO**: Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes facultar a los CC. L.C.P. Salvador Álvarez García Presidente Municipal, Lic. Alejandro Uribe Gómez Síndico Municipal, Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera y Servidor Público Encargada de la Secretaría General del Ayuntamiento Mtra. Má. de Jesús Velasco de Dios para que suscriban el Convenio de mención, con los CC. Araceli Flores Vivían y Zeferino Gabriel Hernández familiares del fallecido de nombre José Guadalupe Gabriel Toscano, por pagar la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cubrirse en tres exhibiciones, cada una de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); la primera el día 17, la segunda el día 31 ambas del mes de Agosto, y la última el día 30 de Septiembre, todas del presente año 2015; toda vez que con la cantidad señalada se cubre el 100% de los gastos funerarios y reparación del daño que por Ley corresponde y que los deudos aceptan y están de acuerdo en recibir a su entera satisfacción dicha cantidad liberando al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, y al chofer del vehículo siniestrado C. Jorge Alberto González Sánchez de cualquier responsabilidad legal, otorgando su más amplio perdón y desistiéndose de cualquier acción legal a que tuvieran derecho ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa.

Apéndice; Documento.- No. 03

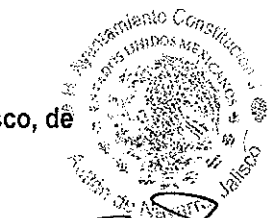
AA/20150814/E/004.- Por último el Primer Edil Lic. Salvador Álvarez García, presenta ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Autlán su propuesta de las personalidades que habrán de integrar la "Junta Patriótica 2015" para su correspondiente autorización, quienes habrán de realizar y organizar todas

Cruz Roja / Arechiga Hernandez

[Handwritten signatures and notes]

Carlos Medina

Oliverio Pasolam



las actividades inherentes a la "Fiestas Patrias 2015" del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, de conformidad al detalle siguiente:

INTEGRANTES de la "JUNTA PATRIOTICA 2015"	
Nombre	Cargo
Lic. Oscar Fajardo Velasco	Presidente
C. Oscar René Monroy Ayala	Secretario
Lic. Gildardo Flores Fregoso	Tesorero
M.C.D. Ernesto Iván Herrera Ibarra	Vocal
Ing. Cruz Rafael Aréchiga Hernández	Vocal
Lic. Edgardo Román Herrera del Castillo	Vocal
L.C.P. Guadalupe del Carmen Córdova Ramírez	Vocal
Lic. María Elizabeth Quintero Serratos	Vocal
Lic. Hilda Rocío Maldonado Velázquez	Vocal
C. Bibiano Alonso Sánchez Sánchez	Vocal
Lic. Sotero Reyes Patiño	Vocal
Ing. Edgar Omar de Dios Morán	Vocal
Lic. Alfredo Torres Sánchez	Vocal
C. Edgar Gerardo López Santana	Vocal

De igual forma, solicita la autorización del presupuesto para los festejos patrios, mencionando que el año pasado 2014 fue de \$191,000.00 (Ciento noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), pero que tomando en cuenta que las finanzas del Ayuntamiento en este momento son muy escasas, propone designar solamente \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para lo cual, dándose por enterados los CC. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar la integración de la "Junta Patriótica 2015" de conformidad al detalle asentado en el párrafo que antecede, cuyas personalidades deberán de organizar los trabajos inherentes a las Fiestas Patrias 2015 del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, sujetándose al presupuesto de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos correspondientes al evento de mención, por la situación económica por la que atraviesa el municipio y en apego a la Ley de Austeridad del Estado de Jalisco.

Apéndice; Documento.- No. 04

... CUARTO PUNTO.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Salvador Álvarez García, agradece la participación de todos y procede a la clausura de esta sesión extraordinaria, manifestando su deseo de que el acuerdo aquí tomado sea en beneficio de la sociedad Autlense y de nuestro municipio; así como del Estado Libre y Soberano de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día en que se actúa, 14 de Agosto del año 2015 dos mil quince.

Cruz Rafael Aréchiga Hernández

[Handwritten signatures]

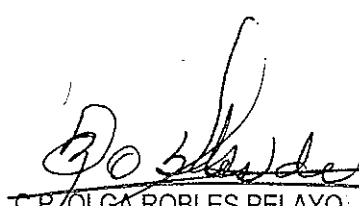
[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including '77a', 'SALVADOR ALVAREZ GARCIA', and 'C. Salvador Posada...']


L.C.P. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA
Presidente Municipal

REGIDORES:


C. CARLOS MEDINA ZAVALZA

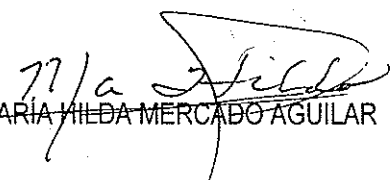

L.C.P. GUADALUPE DEL CARMEN CORDOVA RAMIREZ


C.P. OLGA ROBLES PELAYO

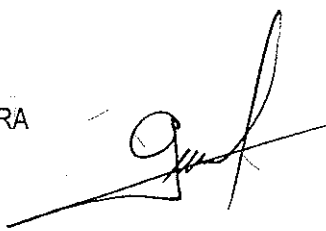

C.G. LUIS ANTONIO MANCILLA HUACUJA


C. OLIVERIO ROSALES MARTINEZ

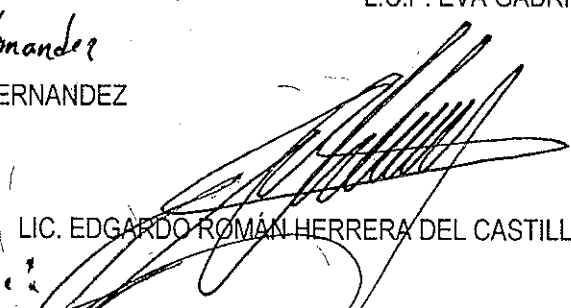

M.V.Z. GERARDO PEÑA MADRIGAL


L.C.P. MARÍA HILDA MERCADO AGUILAR



M.C.D. ERNESTO IVAN HERRERA IBARRA

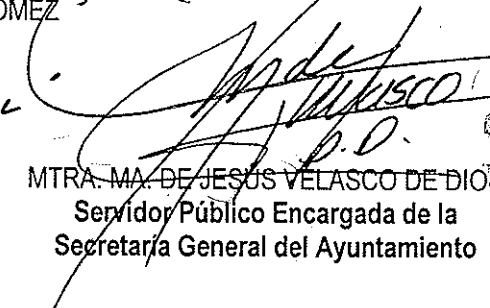

L.C.P. EVA GABRIELA GOMEZ PEREZ


C. CRUZ RAFAEL ARECHIGA HERNANDEZ


LIC. EDGARDO ROMAN HERRERA DEL CASTILLO


LIC. ALEJANDRO URIBE GOMEZ
Sindico Municipal


ING. ÁLVARO GARNÉS DÍAZ


MTRA. MA. DE JESUS VELASCO DE DIOS
Servidor Público Encargada de la
Secretaría General del Ayuntamiento

